

NUMERO \*2001 >< ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,  
 FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE CONTRATO  
 SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA TOMCAT S. A.

CUANTÍA: U.S.\$1.800,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día  
 MIÉRCOLES VEINTIOCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, ante mí,

Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo del Cantón, comparece  
 la compañía INMOBILIARIA TOMCAT S. A., de nacionalidad ecuatoriana, legalmente  
 representada por su Presidente Ejecutivo, señor Constantin von Campe Witte, mayor de edad,  
 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, ejecutivo, conforme lo acredita con el  
 correspondiente nombramiento que me presenta y que se inserta como documento habilitante.

El compareciente, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, es hábil y capaz para contratar,  
 a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública  
 de aumento de capital social, fijación de capital autorizado y consecuente reforma de  
 contrato social de la compañía INMOBILIARIA TOMCAT S. A., a la que procede como  
 antes queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la  
 minuta, cuyo tenor es el que a continuación copio: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en  
 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el aumento de capital y la  
 consecuente reforma de contrato social de la compañía INMOBILIARIA TOMCAT S. A., la  
 misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**

**OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública,  
 el señor Constantin von Campe Witte, en calidad de Presidente Ejecutivo y representante  
 legal de la compañía INMOBILIARIA TOMCAT S. A., conforme lo acredita con la  
 presentación de su nombramiento debidamente inscritos en el Registro Mercantil del Cantón  
 Guayaquil, que se inserta como documento habilitante en esta Escritura Pública.-

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** UNO) La compañía INMOBILIARIA  
 TOMCAT S. A., se constituyó con domicilio en Guayaquil, con un capital inicial de Cinco  
 millones de sucres (Doscientos dólares de los Estados Unidos de América), mediante



D. HUMBERTO MOYA FLORES  
 NOTARIO



Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos

Díaz Casquete, el día trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, misma que

fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día tres de enero de mil novecientos

noventa y seis; DOS) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día

veintisiete de agosto del dos mil uno, resolvió por unanimidad de votos : Elevar el importe

de las acciones en que se divide el capital social de la Compañía al valor de Un Dólar de Los

Estados Unidos de América cada una ; Aumentar el capital social de la Compañía a la suma

de DOS MIL Dólares de Los Estados Unidos de América mediante la emisión de un mil

ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de

Los Estados Unidos de América cada una ; Fijar un capital autorizado de la Compañía en la

suma de Cuatro mil Dólares de Los Estados Unidos de América ; Reformar el Artículo

Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía; y, Autorizar indistintamente a los

representantes legales de la Compañía, para que comparezcan al otorgamiento y suscripción

de esta Escritura Pública y realice todas las diligencias para su perfeccionamiento.-

**CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor

Constantin von Campe Witte, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de

la compañía INMOBILIARIA TOMCAT S. A., debidamente autorizado por la Junta General

de Accionistas de la Compañía celebrada el día veintisiete de agosto del dos mil uno, cuya

copia certificada del acta se agrega como habilitante a esta escritura pública, declara de

manera expresa: UNO) Que queda elevado el importe de las acciones en que se divide el

capital social de la Compañía de Cuatro centavos de Dólar de Los Estados Unidos de

América cada una, al valor de Un Dólar de Los Estados Unidos de América cada una,

conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria en referencia, cuya copia

certificada queda incorporada a este instrumento; DOS) Que al capital suscrito de la

Compañía queda aumentado a la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de un mil ochocientas nuevas acciones

ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de Los Estados Unidos de

América ; TRES) Bajo juramento, que las un mil ochocientas nuevas acciones emitidas con

Guayaquil, Marzo 28 del 2.001

Señor  
**CONSTANTIN VON CAMPE WITTE**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

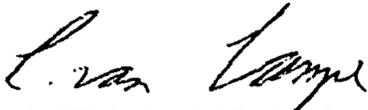
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA TOMCAT S.A." en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por un nuevo período de **CINCO AÑOS**. Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil, con fecha 6 de Febrero 1.996.

En el ejercicio de sus funciones, tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma indistinta, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía que constan en la Escritura Pública de Constitución, otorgada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 13 de Septiembre de 1.995 e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el día 3 de Enero de 1.996.

Atentamente,

  
**BURCHARD VON CAMPE**  
Gerente General

RAZON: Acepto el nombramiento de Presidente Ejecutivo de **INMOBILIARIA TOMCAT S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.  
Guayaquil, 28 Marzo del 2.001

  
**CONSTANTIN VON CAMPE WITTE**

Ced. Iden. # 090950149-6  
Nacionalidad Ecuatoriana  
Dirección: Avenida Las Monjas # 10 y Carlos Julio Arosemena  
Edificio "BERLIN"



En presencia de Humberto Moya, queda inscrito este  
Nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO ✓  
Folio 13275 Registro Mercantil No.  
Repertorio No. 23245 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos

Guayaquil, 09 de Julio del 2001

*[Signature]*

DRA. NO' MA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYASQUIL



V U U U U U



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
LA COMPAÑIA INMOBILIARIA TOMCAT S.A., CELEBRADA EL 27  
AGOSTO DEL 2001**

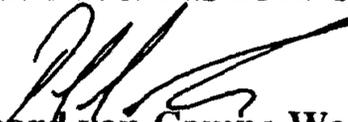
En Guayaquil, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil uno, a las once horas con treinta minutos, en el local social de la compañía **INMOBILIARIA TOMCAT S.A.**, ubicado en la Av. Presidente Juan de Dios Martínez Mera # 10 y Av. Carlos Julio Arosemena, en el Edificio Berlín, se reúnen los accionistas de la compañía: **UNO)** El señor Clemens von Campe Witte, por sus propios y personales derechos, como propietario cien (100) acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0.04) cada una de ellas; **DOS)** El señor Constantin von Campe Witte, por sus propios y personales derechos, como propietario de cuatro mil ochocientas (4.800) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0.04) cada una de ellas; y **TRES)** La señora Hardy Witte de von Campe, por sus propios y personales derechos, como propietaria de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0.04) cada una de ellas. De esta manera se encuentra reunida la totalidad del capital de la compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 200.00) dividido en cinco mil (5,000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (USD 0.04) cada una, por lo que cada acción le confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. También se encuentra presente el señor Burchard von Campe Wesener, en su calidad de Gerente General. Los accionistas deciden por unanimidad, celebrar esta Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente y han resuelto unánimemente tratar los siguientes puntos del Orden del Día: **PRIMERO: Conocer y resolver sobre la elevación del importe de las acciones en que se divide el capital social de la Compañía ; y, SEGUNDO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía, la fijación del capital autorizado, y la consecuente reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, relativo al Capital de la Compañía.** Preside la Sesión el titular de la compañía, el señor Constantin von Campe Witte; y actúa en la Secretaría, el señor Burchard von Campe Wesener, en su calidad de Gerente General. El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, declara formalmente instalada la Sesión de Junta General Extraordinaria, para tratar el orden del día que la motiva. De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día, y se concede la palabra al Gerente General de la compañía, quien manifiesta que al amparo del segundo inciso del artículo 11 de la Resolución del Superintendente de Compañías de fecha 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial No.69 del 3 de mayo del 2000, estima conveniente aumentar el importe de las acciones que conforman el capital social de la Compañía al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que solicita que la Junta General resuelva sobre el particular. Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día, manifestando, el señor Gerente General, que es necesario para los intereses de la compañía que se aumente el capital suscrito a la suma de Dos mil Dólares de Los Estados Unidos de América, y en consecuencia que se aumente el capital suscrito en la suma de **Un mil ochocientos Dólares de Los Estados Unidos de América mediante la emisión de un mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y**



acciones de un valor nominal de Un Dólar de Los Estados Unidos de América cada una, conforme se resuelva el punto anterior, por lo que los accionistas interesados, y en efecto cada uno de ellos manifiestan su voluntad de suscribir la totalidad de dicho aumento, de conformidad a su derecho preferente, y pagarlas en numerario y al contado en el cien por ciento de su valor, mediante la entrega de los valores correspondientes a la compañía; es decir, el valor de un mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD1,800.00), de la siguiente manera: a) Que el señor Clemens von Campe Witte, suscriba treinta y seis (36) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, quien las pagaría en numerario y al contado, mediante la entrega de treinta y seis Dólares de los Estados Unidos de América (USD 36.00) a la compañía; b) Que el señor Constantin von Campe Witte, suscriba Un mil setecientos veintiocho (1,728) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, quien las pagaría en numerario y al contado, mediante la entrega de un mil setecientos veintiocho Dólares de los Estados Unidos de América (USD1,728.00) a la compañía; y c) Que la señora Hardy Witte de von Campe, suscriba treinta y seis (36) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, quien las pagaría en numerario y al contado, mediante la entrega de treinta y seis Dólares de los Estados Unidos de América (USD 36.00) a la compañía. Asimismo, manifiesta el señor Gerente General de la compañía, que como consecuencia del aumento de capital social, sería conveniente que se fije el Capital Autorizado en la suma de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, indicando adicionalmente que de aprobarse el aumento de capital social suscrito y autorizado, deberá reformarse el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, que constan en la correspondiente escritura de constitución; por lo que solicita que la Junta General delibere sobre los puntos tratados y en efecto se debe autorizar a los representantes legales de la Compañía para llevar adelante los actos societarios antes anotados. La Junta General, luego de las correspondientes deliberaciones, resuelve por unanimidad de votos: UNO) Elevar el importe de las acciones en que se divide el capital social de la Compañía al valor de Un Dólar de Los Estados Unidos de América cada una, para cuyo efecto se procederá a la anulación de los Títulos actuales y del respectivo Libro de Acciones y Accionistas, los mismos que serán sustituidos con una nueva emisión de títulos de acciones y un nuevo Libro de Acciones y Accionistas con los valores expresados en Dólares de Los Estados Unidos de América, por lo que en tal virtud a los señores accionistas de la Compañía les corresponderán el siguiente número de acciones, respectivamente: a) Al señor Clemens von Campe Witte, le corresponderá cuatro (4) acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una de ellas; b) Al señor Constantin von Campe Witte, le corresponderá ciento noventa y dos (192) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una de ellas; y c) A la señora Hardy Witte de von Campe, le corresponderá cuatro (4) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una de ellas, todas correspondiente al Capital Social de INMOBILIARIA TOMCAT S. A.; DOS) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de UN MIL OCHOCIENTOS Dólares de Los Estados Unidos de América mediante la emisión de Un mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de Los Estados Unidos de América, las mismas que son íntegramente suscritas y pagadas en la

totalidad de su valor por los accionistas de la Compañía, de conformidad con su derecho de preferencia, en numerario y al contado en el cien por ciento, de su valor, de la siguiente manera: a) El señor Clemens von Campe Witte, ha suscrito treinta y seis (36) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y pagado en numerario y al contado, mediante la entrega de treinta y seis Dólares de los Estados Unidos de América (USD 36.00) a la compañía; b) El señor Constantin von Campe Witte, ha suscrito Un mil setecientos veintiocho (1,728) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y pagado en numerario y al contado, mediante la entrega de un mil setecientos veintiocho Dólares de los Estados Unidos de América (USD1,728.00) a la compañía; y c) La señora Hardy Witte de von Campe, ha suscrito treinta y seis (36) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y pagado en numerario y al contado, mediante la entrega de treinta y seis Dólares de los Estados Unidos de América (USD 36.00) a la compañía.; TRES) Fijar el capital autorizado de la Compañía en la suma de Cuatro mil Dólares de Los Estados Unidos de América; CUATRO) Que queda reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, de tal modo que dirá así: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El Capital Autorizado de la compañía es de Cuatro mil Dólares de los Estados Unidos de América, y el Capital Suscrito es de Dos mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido dos mil (2,000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una de ellas, numeradas del 001 a la 2,000 inclusive. Los Certificados Provisionales y Títulos contentivos de las Acciones, serán suscritos por el Presidente Ejecutivo, conjuntamente con el Gerente General o el Gerente de la Compañía, y podrán representar una o varias acciones. Cada acción liberada de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado"; y CINCO) Autorizar indistintamente al Presidente Ejecutivo, Gerente general y Gerente de la Compañía, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma Parcial de Estatutos Sociales, y procedan al trámite de perfeccionamiento de dicho acto societario. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las doce horas veinte minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- f) Constantin von Campe Witte, PRESIDENTE DE LA JUNTA; f) Hardy Witte de von Campe; f) Clemens von Campe Witte; y, f) Burchard von Campe Wesener, GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA.-

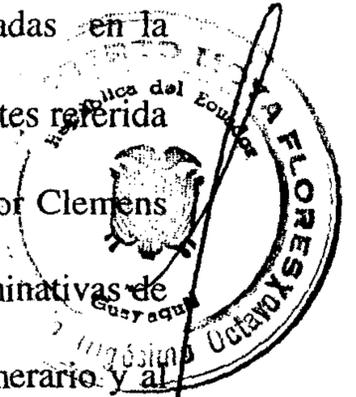
**CERTIFICO:** Que la copia que antecede es fiel copia de su original que consta del Libro de Actas de la Compañía. Guayaquil, agosto 27 del 2001.

  
Burchard von Campe Wesener  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

motivo del aumento de capital suscrito, han sido íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor en la forma, y conforme consta del Acta de Junta General antes referida que queda agregada como habilitante a esta escritura pública, esto es, a) El señor Clemens von Campe Witte, ha suscrito treinta y seis (36) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y pagado en numerario y al contado, mediante la entrega de treinta y seis Dólares de los Estados Unidos de América (USD 36.00) a la compañía; b) El señor Constantin von Campe Witte, ha suscrito Un mil setecientos veintiocho (1,728) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y pagado en numerario y al contado, mediante la entrega de un mil setecientos veintiocho Dólares de los Estados Unidos de América (USD1,728.00) a la compañía; y c) La señora Hardy Witte de von Campe, ha suscrito treinta y seis (36) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y pagado en numerario y al contado, mediante la entrega de treinta y seis Dólares de los Estados Unidos de América (USD 36.00) a la compañía.; **CUATRO**) Fijado un capital autorizado de la Compañía en la suma de Cuatro mil Dólares de Los Estados Unidos de América ; **CINCO**) En virtud de lo declarado en los numerales anteriores, que queda reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, de tal modo que dirá así: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El Capital Autorizado de la compañía es de Cuatro mil Dólares de los Estados Unidos de América, y el Capital Suscrito es de Dos mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido dos mil (2,000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una de ellas, numeradas del cero cero uno a la dos mil inclusive. Los Certificados Provisionales y Títulos contentivos de las Acciones, serán suscritos por el Presidente Ejecutivo, conjuntamente con el Gerente General o el Gerente de la Compañía, y podrán representar una o varias acciones. Cada acción liberada de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado"; y, **SEIS**) Que los accionistas suscriptores del presente





aumento de capital, señores Clemens von Campe Witte, Constantin von Campe Witte y señora Harde Witte de von Campe, son de nacionalidad ecuatoriana.- **CLAUSULA CUARTA- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta Escritura Pública para que formen parte integrante de ella: Uno) Nombramiento de Presidente Ejecutivo de la Compañía INMOBILIARIA TOMCAT S. A.; Dos) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA TOMCAT S. A., celebrada el veintisiete de agosto del dos mil uno ; y, Tres) Demás documentos de Ley.- **TRANSITORIA: MANDATO.-** Queda ampliamente autorizado el Abogado Oscar Manrique Gómez para que presente todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento del presente acto societario, inclusive queda expresamente autorizado para que presente los testimonios de la Escritura Pública respectiva y solicite su aprobación a la Superintendencia de Compañías. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo. Firmado) Ilegible. Abogado Oscar Manrique Gómez, Registro número Diez mil ciento cincuenta y tres - Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Los comparecientes, en sus calidades antes invocadas, aprueban el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta sus efectos legales. Leída que fue por mí, el Notario, a los comparecientes, la aprueban, se afirman y ratifican en todas sus partes, y para constancia firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

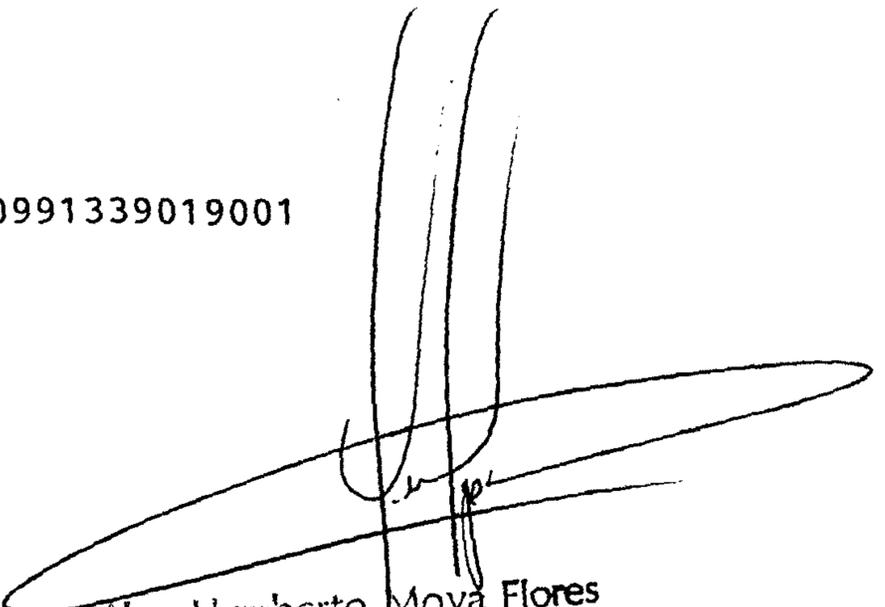
  
p. INMOBILIARIA TOMCAT S. A.

Constantin von Campe Witte

**PRESIDENTE EJECUTIVO**

C.C. 090950149-6

R.U.C. No. 0991339019001

  
Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

0000007



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

GUAYAQUIL, 03 DE DICIEMBRE DEL 2.001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil.

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 02-G-IJ-0000562 DE LA SUBDIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2002, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA TOMCAT S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2001.

GUAYAQUIL, FEBRERO 05 DE 2002

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

0000008

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-II-0000562, dictada el 29 de Enero del 2.002, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene: Conversión del Capital a Dólares, Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA TOMCAT S.A., de fojas 2.777 a 2.787, número 376 del Registro Industrial y anotada bajo el número 4.893 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-

3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Febrero del 2002 mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**

TRAMITE: 61268  
LEGAL: R. FLORES  
AMANUENSE: M. RODRIGUEZ  
COMPUTO: M. ALVARADO  
ANOTACION/RAZON: C. LUCIN  
REVISADO POR:



0000009

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 02-G-IJ-0000562, dictada por Subdirectora Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 29 de enero del 2002, se tomó nota del Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA TOMCAT S.A.**, otorgada ante mí, el 13 de Septiembre de 1.995.- Guayaquil, cinco de Marzo del dos mil dos.-

  
**DR. MARCOS DIAZ CASQUETA**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

